

El juez Joaquín Navarro publica estos días un libro -"Palacio de Injusticia"- en el que nos ofrece un análisis lúcido y radical de los casos recientes que han estremecido la justicia española: el reparto del botín en el Consejo General del Poder Judicial, el GAL, los papeles del Cesid, la guerra

sucia contra los fiscales independientes, Filesa, el caso Sogecable, la recusación de Gómez de Liaño... El juez expone con vehemencia sus argumentos, sólidamente apoyados en impecables razonamientos jurídicos. Ofrecemos un fragmento del libro editado por "Temas de hoy".

"PALACIO DE INJUSTICIA", UN NUEVO LIBRO DEL JUEZ JOAQUÍN NAVARRO

Baltasar Garzón entra en escena

TODO pasaba a Garzón. Revolver la recusación y hacerse cargo del caso Sogecable. Por esto último había suspirado desde que, el 11 de febrero, en los preludios de una cena a la que nos había invitado Luis María Anson a Antonio García-Trevijano, a Baltasar Garzón, a Jesús Neira y al que esto escribe, el entonces director de ABC nos leyera un informe económico sobre Sogecable-Canal Plus centrado en la utilización de los depósitos de los abonados. Al parecer, era el famoso informe encargado por un todavía anónimo secretario de Estado, que Jesús Cacho publicaría parcialmente en la revista *Epoca* de la siguiente semana.

Cuando Anson terminó de leer, se hizo un largo silencio que Garzón rompió para decir, con la desenvoltura "jurídica" que le caracteriza, que aquello era "una apropiación indebida de libro" y que si le correspondiese el conocimiento del asunto su primera disposición sería meter en la cárcel a Polanco y a Cebrián como máximos responsables. Con mayor mesura y calado, García-Trevijano hizo alguna digresión sobre las diferencias entre depósito y fianza y entre depósito regular e irregular, cuestiones que había que aclarar antes o al tiempo de analizar la proyección jurídico-penal del problema. Recuerdo que dije, por mi parte, que sólo después de una investigación en regla podría llegarse a conclusiones ciertas sobre el alcance penal que pudiesen tener las conductas analizadas en el informe. De todas maneras, Garzón insistió en su actitud, incitando (no sé si humorísticamente) a Jesús Neira a ser el primer querellante.

Esa actitud no se mantuvo aislada. Una vez iniciada la investigación en el juzgado de Gómez de Liaño, nuestro singular juez jienense se quejó ante los fiscales Gordillo y Márquez de Prado de las vacilaciones de su amigo Javier asegurando que, de haber sido él el instructor, ya estarían en la cárcel Polanco y Cebrián. Pero no quedó ahí su melancolía por no estar instruyendo el mismo caso Sogecable. Cercana la Semana Santa, le propuso a Gómez de Liaño que se diese de baja por enfermedad, pues lo encontraba muy "estresado" y así se encargaría él de recibir declaración a los querellados y, en su caso, acordar las medidas cautelares que fuesen pertinentes.

La propuesta era conocida por Clemente Auger, que la acogió positivamente. El viejo "Clementov" no andaba a buenas con Gómez de Liaño y era, más que amigo, "hermano dioscurio" de Cebrián. Hubiese preferido, muy de veras, otro juez instructor. Sin ir más lejos, Manuel García

Castellón, al que había correspondido el conocimiento de una denuncia anterior por hechos relativos a los problemas de Canal Plus en lo del fútbol. En *El País* del 26 de febrero se publicaba la existencia de esa denuncia y se añadía que García Castellón la había pasado al fiscal Ignacio Peláez para que informase sobre la competencia de la Audiencia Nacional en los hechos denunciados. "En el supuesto de que éstos coincidieran (con los denunciados por Jaime Campmany) el asunto debería ser tramitado por García Castellón." Se dijo que éste había intentado, con base en aquella denuncia, atraer sobre sí la competencia del caso Sogecable.

Persona tan excelentemente informada sobre los entresijos del mundo de la justicia como Lorenzo Contreras (mi viejo "hermano lobo") publicó el 2 de marzo una columna en la que describía ese presunto intento de García Castellón, al parecer instado por Clemente Auger. Aquél le habría dicho a Gómez de Liaño: "Javier, esto puede corresponderme a mí." Liaño le habría respondido: "Dile a Clemente que me lo pida sin intermediarios, que voy a poner la grabadora".

Tanto Auger como García Castellón se quejaron del artículo de Lorenzo Contreras al presidente del Consejo del Poder Judicial. La queja tuvo éxito. El pleno del Consejo del día 5 de marzo declaró, por unanimidad, que "son absolutamente falsos los hechos (...) y las conversaciones entrecuilladas no han existido". Contreras se ratificó en el contenido de su información y se lanzó al contraataque: "Entre el Consejo General del Poder Judicial y quienes han envasado contra mí su destilación, acusándome de falsedad, han demostrado cuál es el destino de las informaciones difíciles. En lo sucesivo tendré cuidado, no con la verdad, pero sí con las comillas. Se lo juro a ustedes desde mi honrosa soledad." Y añadía que, con motivo de la presentación en el hotel Palace de un libro de Carlos Solchaga (*El final de la era dorada*), Clemente Auger había asegurado que no existían en la Audiencia Nacional cojones suficientes para sublevarsele.

COMIENZA EL GARZONEO

Presentada la recusación, tres días más tarde (el 8 de julio) nos reunimos a mediodía en el restaurante El Pazo de Monterrey Garzón, Neira y yo. La conversación fue casi tan fuerte como la jura de Santa Gadea de Burgos, aunque sin cerrojo de hierro, ni ballesta de palo, ni mío Cid, ni rey



Alfonso. Sí estaba presente, según después supimos, un Bellido Dolfos (hijo de Dolfos Bellido) dispuesto al "asesinato moral y jurídico", si no de Sancho II el Fuerte, sí de su compañero el juez Gómez de Liaño. "Con cuchillos cachicuernos/no con puñales dorados." Sacándole el corazón "por el siniestro costado".

Desde los aperitivos, el conflicto estaba servido. Creo que fue Neira quien rompió el fuego diciendo que el escrito de recusación era una mierda sin fundamento serio alguno. La misma actitud tomé yo inicialmente. Garzón dijo que, efectivamente, el escrito era "impresentable", pero que conocía hechos y circunstancias que le otorgaban fundamentos más serios de los que en aquél aparecían. Intervine para afirmar que si no era capaz de liberarse de esos prejuicios extraprocesales tenía que abstenerse. No podía ser, a un tiempo, juez y testigo.

Neira insistió en la desestimación, pues entendía que la abstención podría plantear problemas complejos y desagradables. Garzón reiteró que, en principio al menos, no estaba dispuesto ni a la desestimación ni a la abstención y que no entendía nuestra actitud. Cuando le dije que, en apariencia, las recusaciones que contara él formularon, sucesivamente, Barriónuevo, Vera y Corcuera tenían mayor fundamento que la de Cebrián, siendo así que Gómez de Liaño desestimó la de Corcuera sin necesitar más que el informe del fiscal, no supo mantener la calma. Me echó en cara que yo, al parecer, lo había defendido entonces como amigo, no como jurista, sin importarme las razones objetivas por las que aquellas recusaciones eran rechazables.

No tenía razón al decir esto. Insistí en que me había referido a la fundamentación "aparente" de tales recusaciones y en que juristas y periodistas neutrales habían reiterado su opinión de que Garzón estaba contaminado y carecía de imparcialidad objetiva en los asuntos GAL, por la frustración de sus ambiciones políticas con González y compañía y su posible reacción de revancha o venganza contra ellos. Todavía no se había introducido en la Ley Orgánica del Poder Judicial la duodécima causa de recusación, consistente, precisamente, en que el juez haya tenido conocimiento, en el cargo público que ostentase, de cuestiones o hechos relativos a materias que más tarde conozca con motivo del desempeño de su función judicial.

Pese a los intentos apaciguadores de Neira y míos, la tormenta era imparable, hasta el punto de que advertí de mi decisión de marcharme si Garzón seguía gritando y diciendo impertinencias. Finalmente le dije que, además de ser testigo, era también parte, pues su conocida y ya furibunda hostilidad hacia Javier Gómez de Liaño lo incapacitaba para ser juez imparcial de la recusación. Ni siquiera persona tan ambiciosa como él podía aspirar a ser, al mismo tiempo, juez, testigo y parte. Terminó callándose, con la cabeza puesta entre las manos, visiblemente agitado y cabreado. Al final, se levantó, intentó pagar su

parte del almuerzo (no lo hizo, pues Neira insistió en invitarlo) y se marchó. Después de decir "quizá nos veamos en la Audiencia", a lo que concedí poca importancia en aquel momento.

LA ESTRATEGIA DE LA TENSION

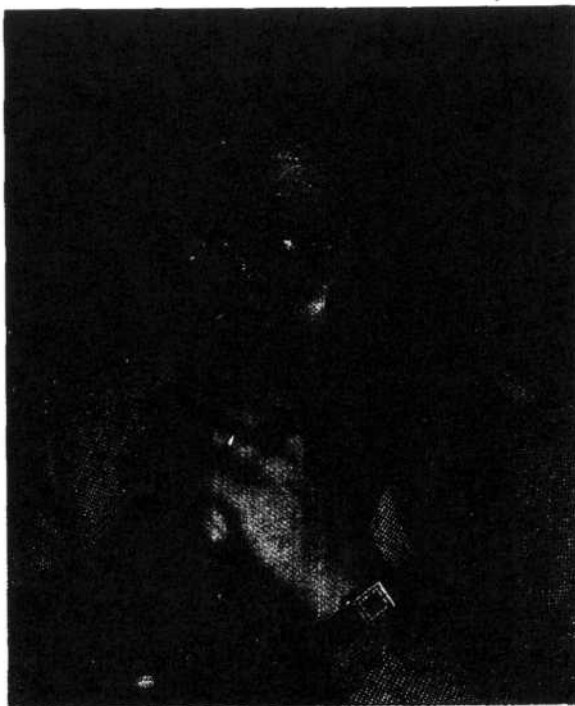
No hablé con él en más ocasiones. Después de sus alarides en la liberación de Ortega Lara (de cuyo secuestro era juez competente Javier Gómez de Liaño), se tomó unos días de permiso y solicitó el informe preceptivo al juez recusado (mas no al fiscal, que tuvo que presentarlo *motu proprio* como si fuese extraño al procedimiento). Gómez de Liaño dijo que no se creía incurso en ninguna de las causas de la recusación. El fiscal Gordillo formuló un informe contundente: no existía razón jurídica alguna que la sustentase, por lo que debería ser inmediatamente desestimada, sin recibir el incidente a prueba, con expresa condena en costas al recusante y multa de 100.000 pesetas (la máxima y tremenda cantidad prevista por la ley) por su temeridad y mala fe.

Garzón no estaba dispuesto a actuar con la celeridad exigible en estas cuestiones. Había expresado su intención de "freirle los huevos a Javier" y así lo hizo. En primer lugar, tomó por ante sí una decisión ilegal: prescindir del fiscal en la tramitación del incidente.

El fiscal es, en todo caso, "parte legal", de cualquier recusación, y don Baltasar había tramitado otras contando, en todo caso, con el fiscal. En ésta, en cambio, pues no. En segundo lugar, puso las actuaciones de manifiesto a las partes para que instaran lo que estimasen conveniente. Como intentarían personarse, aprovechando el error procesal, las partes querellantes (que nada tenían que ver con la recusación), les denegó tal posibilidad, aceptando la práctica de las pruebas propuestas por Cebrián, pese a su evidente impertinencia: la sentencia en la que se le condenó, en 1981, formando parte del tribunal don Mariano Gómez de Liaño; el expediente disciplinario incoado por el Consejo al instructor por presunta "falta de respeto a superior jerárquico" en una resolución dictada

dentro del sumario; el testimonio de las seis resoluciones de la sala revocatorias de otros tantos acuerdos de Gómez de Liaño; los faxes presuntamente emitidos desde el Juzgado de aquél a determinadas personas, y la declaración testifical de García Añoveros, de Neira y del que esto escribe. Era evidente la intención de humillar, sembrar sospechas y acuchillar a Javier.

Antes de ordenar la práctica de las dos últimas "pruebas" (los faxes y las testificales), rizó el rizo del adefesio procesal instando al recusante a que concretase a qué personas y faxes se refería y con qué finalidad se pedía el testimonio de las personas referidas. (Después, en el auto de abstención, confesó que conocía desde mucho antes, extraprocesalmente, tanto la finalidad de la prueba como el esperado contenido de ésta). "Aclarados" que fueron, de »



JESUS MARINAS

» cualquier forma, tales extremos, parecía que el incidente entraba en su fase terminal.

Pues no. A pesar de que estaban paralizadas unas actuaciones penales especialmente "sensibles", pese a que Cebrián denunciaba en su recusación la prolongación artificial de dichas actuaciones por Liaño para hacerle el mayor daño posible, a pesar de que el juez recusado se encontraba en la picota pública, pese a que el informe del fiscal exigía una rápida resolución, acusando al recusante de utilizar "de forma torcida" la recusación, con la que "lo único que pretende es paralizar el proceso". Garzón decidió irse de vacaciones decretando la vacación, asimismo, de los dos procedimientos: el de Sogecable y la recusación.

Había que dar tiempo al tiempo para que el tribunal tuviese la oportunidad de archivar las diligencias y, desde luego, para que su juez natural pudiese seguir disfrutando de los placeres de la pública inquisición. En el calendario garzoniano el mes de agosto era inhábil. Vacaban, a un tiempo, el juez y la Justicia. A la mayor honra y gloria de Polanco y de Cebrián.

TESTIGOS DE CEBRIAN

Me enteré de que había sido propuesto como testigo por García Añoveros, que me llamó por teléfono, con voz entrecortada y casi sollozante, pidiéndome que almorzase con él al día siguiente. Así lo hicimos en el restaurante Ca-

En tres años y medio, el juez Navarro ha perdido la esperanza y ha perdido también el miedo. Dos libros marcan su desencanto. Entre aquel "Manos sucias" prologado por Baltasar Garzón y este "Palacio de injusticia" prologado por Antonio García Trevijano, media un abismo aparentemente irreversible. El juez ya no cree en la capacidad redentora de la justi-

cía a través de la acción de algunos individuos valientes. Hoy, su rebeldía reclama un cambio de estructuras. Magistrado de la Audiencia de Madrid y ácido tertuliano de radio, Joaquín Navarro estrena obra literaria, estrena todo un ensayo de denuncia. Julio Anguita, Gabriel Albiac y Antonio Herrero le harán, la próxima semana, todos los honores.

EL JUEZ NAVARRO HABLA DE SU ÚLTIMO LIBRO

"Garzón hizo cosas nauseabundas"

ES locuaz e impertinente. Lleva a gala ser sujeto de una radical independencia. Juez y hombre de izquierdas, Joaquín Navarro es un español con ideología, un caballero con espada, un tertuliano apasionado. El libro que ahora presenta es el de un guerrero sin antifaz que la emprende cual Quijote contra los molinos de las más altas instituciones del Estado. El caso Sogecable, en el que involuntariamente se vió obligado a participar, es uno de sus principales argumentos. Filesa, Marey, Perote, son también capítulos de peso contra la "justicia que complace al príncipe".

-¿Qué es usted exactamente: un conspirador, un provocador...?

-Yo no soy ninguna de las dos cosas. Yo soy un ciudadano muy comprometido con los problemas de la sociedad, que tiene el oficio de juez. Yo creo que ambas cosas son indisolubles.

-Dice usted en su libro que "las personas libres somos naturalmente provocadores"...

-Sí, porque la defensa de la verdad, de la libertad y de la justicia en beneficio de todos, resulta muy provocadora en el mundo en que vivimos.

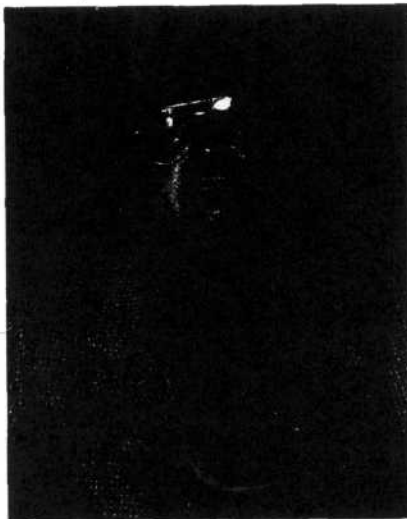
-¿Y provocará este libro nuevas diligencias del Consejo General del Poder Judicial contra usted?

-Yo no lo temo en forma alguna. Cuando digo en el libro que no tengo esperanza ni miedo, es cierto en mi caso. No aspiro a ningún cargo, ni siquiera aspiro al privilegio de ser víctima privilegiada ni del Consejo ni de nadie. Yo espero

que el libro ayude a reflexionar a muchos miembros del Consejo, y ojalá sea para bien, para cumplir con su deber constitucional y no para incumplirlo acosando a jueces independientes y dejando acosar a los jueces dependientes y serviles.

-¿Defiende en su libro a sus amigos o a un modelo utópico de justicia?

-Los jueces que son amigos míos lo son en virtud de coincidencias sustanciales en la manera de impartir la justicia. Es decir, no defiendo a los amigos, defiendo a los jueces que por actuar como actúan, son amigos míos. Y tampoco defiendo en mi libro un modelo utópico de justicia. Precisamente lo titulo "sin esperanza". La justicia en España es una administración muy alejada del modelo de justicia racional e independiente.



-Dice García Trevijano en su prólogo que "lo que se espera del juez penal es que sea justo. Pero aquí, lo más y mejor que se puede esperar de un juez es que sea legal" ¿está de acuerdo?

-Yo entiendo su pensamiento pero creo que el ciudadano no se conforma con una justicia legal, y que lo que le exige es que sea justa.

-¿Es el juez Liaño, al que usted defiende largamente en el libro, un juez justo o un juez legal?

-Javier Gómez de Liaño es ante todo un juez que quiere ser justo y que para serlo se enfrenta a unas estructuras de poder que no permiten la justicia ni tampoco permiten la legalidad. Para un jurista mínimamente presentable, por un lado va la justicia y por otro va la legalidad. Nunca he disculpado al juez que dice haberse visto obligado a ser injusto en virtud de la ley. El derecho es una cosa y la ley es otra. Hay leyes que por su vulneración de la justicia, no constituyen derecho. Y los jueces tienen siempre la posibilidad de plantear una cuestión de inconstitucionalidad, antes que aplicar una ley injusta, porque nunca la ley puede estar por encima del derecho, y nunca el derecho puede estar por encima de la justicia.

-¿Yerra el Supremo en investigarle por supuesta prevaricación?

-Sí. La reciente resolución de la Sala desestimando el recurso de súplica de Gómez de Liaño constituye, a mi parecer, un disparate jurídico. Los fundamentos de la propia resolución apuntan

sa Domingo. Aún creía en su amistad y buena fe y le exigí que hiciera lo preciso para que se retirase la petición de la prueba testifical, de la que nada útil se podía obtener, que nos implicaba desvergonzadamente en una patraña y que proyectaba la imagen de que Neira y yo estábamos a favor de Cebrián y en contra de Gómez de Liaño. Me aseguré que era ajeno a la propuesta, que había conocido por Matías Cortés, y que, desde luego, nada había comentado con Polanco o Cebrián sobre las opiniones de sus amigos en torno al caso Sogecable, afirmación que me causó gran extrañeza, pues él era el único amigo que tenía que lo fuese al mismo tiempo de los prebostes querellados. Le reiteré mi punto de vista sobre la increíble actitud de Garzón y mi

convicción de que Liaño era un juez decente e imparcial, de lo que tenía pruebas abrumadoras.

Me llamó varias veces desde Sevilla y Punta Umbría, asegurándome que estaba intentando cumplir con lo que me había prometido. Hasta que llegó el día 29 de julio. Nos entrevistamos en el hotel Alcalá, a las siete y media de la tarde. Previamente había quedado en reunirme allí mismo con Jesús Neira, quien, en su afán por que se superasen los problemas entre los dos jueces, y desconociendo el alcance de lo que decía, me propuso, como solución, que Garzón desestimase la recusación y Liaño archivase, a cambio, el caso Sogecable. Creo que esa misión no fue iniciativa de Neira. Le hice ver que aquello era una barbaridad. ■

a la realidad del esperpento. Se trata de una materia juzgada, la conducta lógica del Tribunal sería ir en contra del Ministerio Fiscal y, en todo caso, quien se aparta del Derecho es el Tribunal. En la historia judicial española no existe precedente alguno de una querella que se admite a trámite por el Supremo en contra del Ministerio Fiscal.

-Y en medio de estas reflexiones, ¿dónde sitúa usted ahora al juez Garzón? ¿ha tenido algo que ver su distanciamiento con el desencanto reflejado en su libro?

-El no es tan importante como para eso. Con Baltasar Garzón, me equivoqué como me he equivocado con muchas personas a lo largo de mi existencia. Garzón es un personaje que no me produce otra cosa que tristeza y depresión. El que exista o no una justicia corrupta no depende de las personas sino de estructuras que son cómplices con la corrupción de la injusticia. Las personas que todavía lo intentan a título individual y que son una y otra vez difamadas y pisoteadas, son personas ingenuas como Liaño.

-Usted describe en su libro un comportamiento de Garzón rayano en la prevaricación. ¿por qué, de ser cierto, no se querelló contra él? ¿es consciente que que él podría hacerlo contra usted?

-Soy perfectamente consciente de que una querella por calumnia significa la posibilidad de esgrimir la excepción de verdad. Por otro lado, los primeros días de septiembre pasado escribí un artículo, bajo el título "cainismo y prevaricación", en el que acusaba ya al señor Garzón, sin ningún tipo de escrúpulo, de cosas que me siguen pareciendo nauseabundas. Si el señor Garzón quiere proceder jurídicamente contra mí, aquí estoy.

-Se atreve usted a calificar a Jaime García Añoveros de felón ¿se trata de

un desahogo literario contra quien fue su amigo?

-Quiero ser descriptivo. Lo que ocurre es que hay personas que han sido amigos y que cuando no han correspondido ni minimamente a mi lealtad, me llevan a calificaciones radicales. Mantengo la calificación.

-¿Habría que remediar, a su juicio, la invasión del poder legislativo sobre el judicial?

-Por supuesto. Mire usted, las cosas han llegado a un punto en este país que el llamado poder judicial no existe, es un subpoder que aspira a la dependencia doméstica el poder ejecutivo y legislativo, y de las oligarquías partidarias de mayor implantación en las instituciones. Se trata de un proceso muy largo e im-

posible si no se cambian las estructuras.

-En la definición de "la justicia que complace al príncipe", ¿quién es el príncipe?

-El príncipe es el poder y todos los que colaboran con el poder en la defensa del sistema. Y la justicia que complace al príncipe es la justicia del privilegio, que trata a los poderosos de forma desigual con respecto a los demás ciudadanos, con excepciones procesales y secretos que los blinden frente a la acción de la justicia. El príncipe a veces es González, a veces es Polanco, es el señor Cebrián, el señor Aznar, es el Rey... son elementos integrantes del Príncipe que exige una justicia determinada que le complace.

-¿No pecará usted de catastrofista? Al fin y al cabo, los juicios más conflictivos se están celebrando...

-Los test fundamentales de la justicia en este país han sido desastrosos como el caso Filesa o el de Sogecable, que

ha sido verdaderamente brutal en cuanto a una impúdica y suntuosa exhibición de poder dentro de la justicia.

-¿Tal vez sea demasiado vehemente para ser un juez?

-En absoluto. Yo hago mía una expresión de Manuel Azaña: "yo soy rabiosamente faccioso". Y es que estamos en un país en que la conculcación de la verdad, la transacción en contra de la justicia, el refrenamiento del libre examen y la opresión de la libertad, es una realidad. Y en ese sentido, defender la libertad es el máximo sectarismo, y yo soy un sectario. Es necesario sustituir el murmullo por el grito si es necesario, para llamar la atención. Si tengo alguna pasión, alguna vehemencia, es la de la igualdad. ■

C.R.G.

FOTOS: EDUARDO MENDEZ

